



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/18149
12 junio 1986
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 1986 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHIPRE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de una carta de fecha 12 de junio de 1986 dirigida a Vuestra Excelencia por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre, Excelentísimo Señor George Iacovou.

Tal como solicita el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, le agradecería que hiciera publicar la carta, junto con sus apéndices, como una nueva adición al informe, S/18102, o como documento del Consejo de Seguridad antes de su sesión de 13 de junio de 1986.

(Firmado) Constantine MOUSHOUTAS
Embajador
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas

Anexo

Carta de fecha 12 de junio de 1986 dirigida al Secretario General
por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre

He estudiado cuidadosamente el documento de adición a vuestro informe al Consejo de Seguridad de fecha 11 de junio de 1986, S/18102/Add.1. Aunque Vuestra Excelencia menciona en el texto varios documentos, y los ha incluido como anexos, sin embargo he observado que otros documentos importantes, que resultan esenciales para la comprensión de los acontecimientos descritos en el informe, no han sido incluidos.

Me refiero, en especial, a la carta del Presidente de la República de Chipre, Señor Spyros Kyprianou, de fecha 20 de marzo de 1986, y sobre todo al aide-mémoire adjunto a esa carta, del que se incluye una copia para facilitar la referencia (apéndice). La carta y el aide-mémoire constituyen una confirmación de las posiciones, preocupaciones y prioridades grecocipriotas acerca de las cuestiones discutidas en las reuniones celebradas a nivel inferior, durante la visita a Nicosia que comenzó el 3 de marzo de 1986 y durante la reunión del Presidente con Vuestra Excelencia en Estocolmo, el 15 de marzo de 1986. Ciertas cuestiones y puntos que figuran en el "proyecto de acuerdo básico" no se mencionan en el aide-mémoire, bien porque no se discutieron en absoluto en ninguna de esas reuniones o porque se indicó que la formulación de abril debía permanecer sin cambios.

En la adición a vuestro informe se hace referencia, en el párrafo 3, a una respuesta que Vuestra Excelencia había recibido de la parte turcocipriota a principios de agosto. Esta respuesta del Señor Denktaş, de fecha 8 de agosto de 1985, da una medida de la intransigencia de la parte turca y refleja su negativa actitud. Creemos que el "proyecto de acuerdo básico" no puede situarse verdaderamente en su contexto a menos que se dé a conocer también esta carta.

En tales circunstancias, Señor Secretario General, desearía pedir formalmente que haga publicar mi carta y el apéndice como una nueva adición a vuestro informe, o que los haga distribuir como documento del Consejo de Seguridad antes de la sesión que está prevista para mañana (viernes 13 de junio).

George IACOVOU
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Chipre

Apéndice I

Carta de fecha 20 de marzo de 1986 dirigida al Secretario General
por el Presidente de la República de Chipre

PERSONAL

Me complace haber tenido la oportunidad de poder intercambiar opiniones con Vuestra Excelencia en Estocolmo el pasado sábado. De conformidad con nuestro entendimiento, he autorizado al Embajador A. Mavrommatis a transmitirle personalmente nuestra opinión sobre las nuevas cuestiones presentadas por la otra parte, al igual que sobre ciertas cuestiones que nos resultan de especial importancia.

Nuestra preocupación va motivada por el deseo de asegurar progresos en pos de una solución justa y duradera del problema de Chipre. Creemos que este objetivo sólo podrá conseguirse si se tienen debidamente en cuenta los intereses y las preocupaciones y si cualquier documento que se presente recoja un entendimiento y un acuerdo genuinos. Como le he subrayado en varias ocasiones, el éxito de vuestros esfuerzos depende de la solución, a alto nivel y como asunto prioritario, de las principales cuestiones pendientes, es decir, la retirada de todas las tropas turcas antes de que se establezca un gobierno de transición, la retirada análoga de todos los colonos, la cuestión de las garantías y la aplicación efectiva de las tres libertades. Como se ha convenido, la cuestión de la retirada de las tropas y elementos extranjeros y la cuestión de las garantías se discutirá, y debe resolverse, en una reunión de alto nivel que usted ha de convocar cuando se hayan efectuado los preparativos adecuados. La misma reunión de alto nivel proporcionará orientaciones sobre otros asuntos, según proceda, a los grupos de trabajo, que sólo comenzarán su labor sustantiva cuando dichas orientaciones hayan sido convenidas y debidamente publicadas.

Al expresar la convicción de que las cuestiones que le he transmitido quedarán debidamente reflejadas en el documento, aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento por vuestros continuos esfuerzos y, como siempre, daros las seguridades de mi sincera cooperación.

(Firmado) Spyros KYPRIANOU
Presidente de la República de Chipre

Apéndice II

Aide-mémoire

La experiencia sugiere que un documento como el que ha de prepararse tiene más posibilidades de aceptación si las negociaciones que le han precedido han resuelto todas las cuestiones conexas pendientes.

Las reuniones celebradas a un nivel inferior en Ginebra han puesto de relieve que siguen sin resolver ciertas cuestiones importantes, mientras que otros asuntos, que se consideraban zanjados, se han vuelto a examinar y se han expuesto nuevas ideas. Además, desafortunadamente, se produjo una demora de tres meses (diciembre, enero y febrero) entre las dos reuniones a nivel inferior, ya que, aunque estábamos dispuestos a continuar las consultas, la parte turcochipriota aplazaba continuamente las reuniones.

Algunas de las cuestiones presentadas a ambas partes e incluidas en un programa en la segunda reunión celebrada a nivel inferior en Ginebra han causado inquietud a la parte grecochipriota. A fin de asistir al Secretario General en su iniciativa actual, se ha considerado útil volver a formular las preocupaciones grecochipriotas sobre estas cuestiones. Antes de exponerlas, debe recordarse que la documentación de abril de 1985 se aceptó no porque satisficiera las expectativas grecochipriotas, sino en un esfuerzo genuino por lograr progresos y tras recibir garantías de que no se pedirían más concesiones a la parte grecochipriota y de que se evitaría la creación de nuevos hechos consumados por la parte turca.

Cuestiones concretas

1) Personalidad internacional de la República Federal:

Con base en el derecho y la práctica internacionales, hemos mantenido siempre que únicamente la República Federal tendrá personalidad internacional. Empero, en un espíritu de transacción, la parte grecochipriota aceptó la inclusión de la siguiente oración en el proyecto de declaración:

"Por consiguiente, la República Federal de Chipre tendrá una personalidad internacional cuyos atributos corresponderán al Gobierno federal."

Todo lo que vaya más allá de la formulación anterior menoscabaría la personalidad internacional de la República Federal y conduciría ciertamente al separatismo. No cabe invocar legítimamente precedentes acaecidos en circunstancias completamente diferentes y en otros contextos geográficos.

2) Defensa:

La formulación de abril de 1985 se aceptó en un espíritu de transacción. La vinculación entre la noción de defensa y las garantías no puede aceptarse.

3) Legislación:

Las seguridades de que se mantendrá la formulación que figura en el documento de abril de 1985 y de que no se volverá a introducir la votación ponderada sobre las cuestiones no esenciales en la Cámara Alta, son bien acogidas.

4) Mecanismo de arreglo de diferencias en el órgano legislativo y en el Consejo de Ministros:

La posición de la parte grecochipriota ha sido siempre a favor de un mecanismo de arreglo de diferencias rápido y eficaz. El mecanismo sugerido en la segunda reunión celebrada a nivel inferior en Ginebra, está siendo objeto de estudio.

5) Organo tripartito/Tribunal Constitucional:

La introducción en esta etapa avanzada del concepto de un miembro votante no chipriota del Tribunal Constitucional no está en consonancia con el entendimiento alcanzado anteriormente por ambas partes en las conversaciones intercomunales. No obstante, se está considerando esta cuestión.

6) Ajustes territoriales:

La parte grecochipriota reitera su preocupación en el sentido de que el número de personas desplazadas que hay que reasentar constituye un factor de suma importancia para solucionar la cuestión territorial. Se recuerda que esta preocupación la compartió el Secretario General y quedó reflejada en las cuestiones de trabajo y en los programas de Viena.

La introducción de una dimensión de seguridad en la cuestión territorial se opone a la noción de un sistema federal y niega el concepto de la creación de zonas con estatuto especial. También surtirá efectos perjudiciales para las personas desplazadas grecochipriotas que han de ser reasentadas. La cuestión de la seguridad para ambas comunidades se trata adecuadamente bajo otros conceptos.

Con respecto a Varosha, tal como se acordó, se espera recibir garantías por escrito.

7) Calendario y garantías:

La parte grecochipriota sigue manteniendo que todas las tropas militares no chipriotas deben retirarse antes del establecimiento del gobierno federal de transición. Análogamente, deben retirarse todos los colonos.

El actual sistema de garantías ha resultado desastroso para la integridad territorial de Chipre y la seguridad y los derechos humanos de los grecochipriotas. Deben proporcionarse garantías eficaces, que excluyan la intervención unilateral y el uso de la fuerza por parte de cualquier Estado.

8) Procedimientos para examinar denuncias sobre la no aplicación de las medidas de fomento de la confianza:

La posición de la parte grecochipriota es bien conocida y se inclina a favor de la formulación de abril de 1985.

9) Procedimientos:

La parte grecochipriota agradece las seguridades de que se seguirá el procedimiento esbozado en el proyecto de declaración de abril de 1985, es decir, que la reunión de alto nivel será el foro de competencia exclusiva para negociar

las cuestiones de las garantías y el calendario para la retirada de las tropas, además de proporcionar orientaciones sustantivas respecto de todas las demás cuestiones. La labor sustantiva de los grupos de trabajo comenzará únicamente cuando hubieren recibido orientaciones de una reunión de alto nivel de la que se hubiera despreñado un acuerdo. Huelga decir que para evitar estancamientos e interpretaciones erróneas, resulta esencial la buena preparación de la reunión de alto nivel.

Observaciones generales

Se considera pertinente reiterar el significado del enfoque del "todo integrado". Con base en la interpretación facilitada a la parte grecochipriota por el Secretario General, y confirmada durante las reuniones celebradas a nivel inferior en Ginebra, los elementos se convierten oficialmente en obligatorios únicamente cuando se alcanza un acuerdo sobre todas las cuestiones. Cualquier otra interpretación, especialmente si se limita la libertad de negociación, no sólo es insostenible sino que se opone también a las disposiciones del proyecto de declaración relacionadas con la negociación sobre las cuestiones y la interrelación de los elementos.

Finalmente, debe ejercerse extrema cautela al fusionar el proyecto de acuerdo y el proyecto de declaración de 1985. En cualquier caso, debe asegurarse que todos los elementos del proyecto de declaración se incorporen en cualquier documento que haya de elaborarse, y se deben evitar incluso los cambios de menor importancia en el texto, ya que podrían no sólo perjudicar la claridad sino también poner en peligro la unidad y el aspecto funcional de la República Federal.

20 de marzo de 1986
